



Año XVIII - N° 216
Concepción del Uruguay
15 de diciembre de 2005

Rector
Cr. Eduardo Francisco José ASUETA

Secretaría Académica
Prof. María Angélica González Frígoli
Secretario de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos
Ing. Sergio Luis Lassaga
Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura
Prof. Gabriela Amalia Bergomas
Secretario Económico Financiero
Cr. Hugo R. Larrazábal
Subsecretario de Asuntos Económicos Financieros
Cr. Sebastián René Loggio
Secretario General
Cr. Hipólito Buenaventura Fink
Secretario de Asuntos Estudiantiles y de los Graduados
Lic. Esteban David REZZA
Secretaría del Consejo Superior
Cra. Lía Lucrecia Rodríguez

DECANOS

Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Daniel Fernando N. De Michele
Facultad de Cs. de la Alimentación
Ing. Qco. Jorge Amado Gerard
Facultad de Cs. de la Administración
Cr. Miguel Antonio Fernández
Facultad de Ciencias de la Educación
Lic. María Laura Méndez
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Ing. José Román Casermeiro
Facultad de Trabajo Social
Lic. Eloísa De Jong
Facultad de Ciencias Económicas
Cr. Eduardo Ramón Muani
Facultad de Ingeniería
Ing. César Raúl Osella
Interventor Facultad de Bromatología
Cr. Eduardo Francisco José Asueta

Presidente ICUNER
Cr. Raúl Mangia
Presidente Obra Social
Cr. Raúl Mangia

BOLETIN OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

ADMINISTRATIVAS

CONSEJO SUPERIOR

ORDENANZA 344. 15-09-05: VISTO la Ordenanza 302 relativa a los requisitos de ingreso para mayores de veinticinco años que no hayan aprobado los estudios de Nivel Medio, y CONSIDERANDO

Que en el Art. 5° de la citada ordenanza se establece que dicha condición es válida para las carreras de grado con modalidad presencial.

Que a través de la Ordenanza 306 se regula la creación de carreras cortas y de posgrado, reconociendo la modalidad a distancia.

Que del análisis de las actuaciones se concluye que aquellos interesados a ingresar a carreras con dicha modalidad pueden acogerse a los beneficios del Art. 7° de la Ley de Educación Superior.

Que sobre el particular han dictaminado la Dirección General de Asuntos Jurídicos y las comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Enseñanza, a Fs. 18, 20 y 21, respectivamente del Expte 4497FCS.

Que es atribución de este cuerpo normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Art. 14, incisos a) y m) del Estatuto (texto ordenado por Res. "C.S." 113/05).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ENTRE RÍOS
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Derogar en todos sus términos el Art. 5° de la Ordenanza 302.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

ORDENANZA 346. 22-11-05: VISTO las actuaciones relativas a modificaciones de las ordenanzas 339 y 345, y

CONSIDERANDO

Que sobre las mismas ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos y dictaminado la Comisión de Interpretación y Reglamentos.

Que es atribución de este cuerpo normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Art. 14, incisos a) y m) del Estatuto (texto ordenado por Res. "C.S." 113/05).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ENTRE RÍOS
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el texto del Art. 18 de la Ordenanza 330, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 18.- Los electores que no pueden votar, deberán presentar la justificación dentro de los 30 días posteriores ante la respectiva unidad, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones vigentes. Se entenderá justificada la inasistencia si el elector presenta una constancia oficial de encontrarse, el día de la elección, a una distancia mayor de 250 km del lugar del sufragio, la presentación de un certificado médico que prescriba la inconveniencia del traslado, o de alguna otra causa razonable".

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Art. 26, Inciso c), de la Ordenanza 339, por el siguiente texto:

"ARTÍCULO 26.- Inciso c) La inscripción automática de los graduados se

produce desde la fecha de cumplimiento de los requisitos curriculares de su carrera".

ARTÍCULO 3º.- Sustituir el Art. 4º de la Ordenanza 345 -Art. 28 de la Ordenanza 339- el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 28.- A los efectos del reconocimiento de la antigüedad en el padrón se debe tener en cuenta el tiempo transcurrido entre el cumplimiento de los requisitos curriculares de su carrera y la fecha de los comicios, según lo previsto en el Art. 26, Inc. c). En el supuesto de incorporación de graduados, egresados de otras universidades nacionales, a los efectos de la resolución que la ordena, se retrotraen a la fecha de registro de la solicitud. A los efectos del acto comicial, las autoridades de cada facultad aprobarán un padrón electoral con los graduados en condiciones de sufragar, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza 345".

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la presente modificación del Art. 18 de la Ordenanza 339, es aplicable -retroactivamente- para quienes no hayan asistido al acto eleccionario de consejeros directivos por el Cuerpo de estudiantes, llevado a cabo el 18-10-05.

CLÁUSULA TRANSITORIA: El Personal Administrativo y de Servicios inscripto en la Tecnicatura en Gestión Universitaria no integra el padrón de estudiantes.

ARTÍCULO 5º: De forma.

BECAS

CONSEJO SUPERIOR

ORDENANZA 347. 22-11-05: VISTO la Ordenanza 322 que reglamenta las Becas de Ayuda Económica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. "C.D." 350/05 el Consejo Directivo de la Fac. de Tra-

bajo Social propone que se extienda el período previsto por el Art. 1º de la Ordenanza 341 -el que modifica el Art. 10 de la similar 322- hasta el 22-12-05.

Que a Fs. 190 del Expte 031979, las comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Bienestar Estudiantil han dictaminado favorablemente sobre el particular.

Que es atribución de este órgano expedirse al respecto, conforme lo establecido en el Art. 14, incisos m) y n) del Estatuto (texto ordenado por Res. "C.S." 113/05.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ENTRE RÍOS
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente el texto del Art. 1º de la Ordenanza 341, por el siguiente:

"ARTÍCULO 10 -de la Ordenanza 322, Régimen de Becas de Ayuda Económica- Se realiza la inscripción:

a) A partir del 15 de octubre y hasta el 22 de diciembre para aquellos estudiantes que deseen postularse".

ARTÍCULO 2º.- De forma.

ECONÓMICO FINANCIERAS

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 266/05. 15-09-05: Autorizando la financiación, con crédito de Gastos Fijos, de 2 contratos de personal de limpieza a partir del 01-09 y hasta el 31-12-05, aprobando el cambio de partidas detallado en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 270/05: 15-09-05: Incorporando al presupuesto para el Ejercicio 2005 la previsión de recaudación y aplicaciones de los recursos propios de la Fac. de Cs. Agropecuarias correspondientes al Proy. "Caracterización ecológica ambiental de represas para el riego

en Entre Ríos", por la suma de \$ 78.480.- de acuerdo al detalle del anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 271/05: 15-09-05: Incorporando al presupuesto para el Ejercicio 2005 la previsión de recaudación y aplicaciones de los recursos propios de la Fac. de Bromatología correspondientes al Proy. "Caracterización y tipificación de miel y propóleos de producción entrerriana para su comercialización diferenciada" y "Evaluación del impacto de un programa de promoción de la alimentación saludable", por la suma de \$ 83.676.- de acuerdo al detalle del anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 283/05. 15-09-05: Aprobando el acta-acuerdo de la Comisión Negociadora a Nivel Particular para el Personal Administrativo y de Servicios, suscripta el 13-09-05, con relación a un beneficio social para indumentaria, la tercera cuota por beca de capacitación y la conformación de una comisión ad hoc para la estructura de la planta de dicho personal, que se adjunta a la presente como fotocopia autenticada. Aprobar el cambio de partidas que se detalla en el anexo único para atender el mencionado beneficio social.

RESOLUCIÓN "C.S." 293/05: Aprobando el cambio de partidas para el Comedor Universitario de Oro Verde por la suma de \$ 10.325,23 a fin de atender contratos de albañilería, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 339/05. 22-11-05: Aprobando el cambio de partidas para la Fac. de Cs. Económicas por la suma de \$ 3.000.-, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 340/05. 22-11-05: Aprobando el cambio de partidas para la Fac. de Cs. de la Educación por la suma de \$ 40.000.-, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 341/05. 22-11-05: Incorporando al presupuesto

para el presente ejercicio la suma de \$ 50.000.- destinado al "Programa de asistencia tecnológica para el fortalecimiento del sector apícola de la región Salto Grande", de la Fac. de Cs. de la Alimentación, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 348/05. 22-11-05: Aprobando el cambio de partidas para la Fac. de Cs. de la Educación por la suma de \$ 44.985,79 para atender el déficit de 22.623 puntos docentes según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 349/05. 22-11-05: Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de \$ 53.105.- destinado a financiar el Programa Radicación de Jóvenes Investigadores, según se detalla en el anexo único.

RECTORADO

RESOLUCIÓN 756/05. 10-11-05: Autorizando el reconocimiento a los secretarios de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos, Ing. Sergio LASSAGA, y General, Cr. Hipólito FINK, de 6 días de viáticos NJ III y los gastos de traslado que demande su participación en las Pasantías 2005 del Instituto de Gestión y Liderazgo Universitario (IGLU) de la Organización Universitaria Interamericana (OUI), a llevarse a cabo en Montreal, Canadá, a partir del 18-11-05. Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de Rectorado.

RESOLUCIÓN 757/05. 10-11-05: Autorizando el reconocimiento al Subsecretario Económico Financiero, Cr. Sebastián LOGGIO, de 3 días de viático NJ III y los gastos de traslado que demande su participación en el II Seminario de Administradores Iberoamericanos, a llevarse a cabo el 24 y 25-11-05, en Salamanca (España). Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de Recto-

rado.

RESOLUCIÓN 762/05. 10-11-05: Autorizando el reconocimiento a la Prof. Raquel BASSO, hasta la suma de \$ 450.- para la atención de gastos de traslado y estadía, con motivo de su viaje a Montevideo para participar de la VI Reunión Antropológica del MERCOSUR. Imputar la erogación resultante al presupuesto de Ciencia y Técnica -Inc. 3- Programa "Actividades de Difusión y Transferencia". Establecer que, además de la rendición contable dentro de los plazos establecidos, la interesada deberá presentar un informe, ante la Secretaría de Investigaciones, acerca de las actividades desarrolladas.

RESOLUCIÓN 763/05. 10-11-05: Autorizando el reconocimiento al Dr. Eduardo DÍAZ, hasta la suma de \$ 2.000.- para ser afectados al pago de aéreos Buenos Aires - La Coruña (España), ida y vuelta, con el fin de facilitar su participación en las VII Jornadas de Investigación de la Zona No Saturada (ZNS05). Imputar la erogación resultante de la asignación para el pago de pasajes, al presupuesto de Ciencia y Técnica -Inc. 3- Programa de apoyo a docentes que expongan resultados de investigación en eventos internacionales. Establecer que, además de la rendición contable dentro de los plazos establecidos, la interesada deberá presentar un informe, ante la Secretaría de Investigaciones, acerca de las actividades desarrolladas.

RESOLUCIÓN 764/05. 10-11-05: Autorizando el reconocimiento a la Dra. Ana ROSATO, hasta la suma de \$ 450.- para la atención de gastos de traslado y estadía, con motivo de su viaje a Montevideo para participar de la VI Reunión Antropológica del MERCOSUR. Imputar la erogación resultante al presupuesto de Ciencia y Técnica -Inc. 3- Programa "Actividades de Difusión y Transferencia". Establecer que, además de la rendición contable dentro de los plazos establecidos, la interesada de-

berá presentar un informe, ante la Secretaría de Investigaciones, acerca de las actividades desarrolladas.

RESOLUCIÓN 765/05. 10-11-05: Autorizando el reconocimiento a la docente de la Fac. de Cs. de la Educación, Mg. Patricia FASANO, de un día y medio de viático NJ IV y hasta la suma de \$ 180.- para la atención de gastos de traslado que demande su asistencia a la VI Reunión Antropológica del MERCOSUR a llevarse a cabo del 16 al 18-11-05. Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas del Programa de Relaciones Institucionales -Movilidad Académica- de la Fac. de Cs. de la Educación.

RESOLUCIÓN 766/05. 10-11-05: Autorizando el reconocimiento a las alumnas Carolina COLOMBO, Jorgelina Muller, Manuela FERNÁNDEZ LEAL, Silvina RIVERO, Romina DOTI, Silvana REQUENA, Diana OJEDA, Guillermina RÍOS y Palmira ZACARÍAS, de la carrera Binacional de Obstetricia de la Fac. de Cs. de la Salud, de los gastos de inscripción que demande su participación en el XIV Congreso Uruguayo de Ginecología y Obstetricia, en Montevideo, del 10 al 12-11-05. Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de la Fac. de Cs. de la Salud.

RESOLUCIÓN 767/05. 10-11-05: Autorizando el reconocimiento al docente de la Fac. de Cs. Económicas, Cr. Valentín HAQUIN, de 4 días de viático NJ IV y hasta la suma de \$ 596.- para la atención de gastos de traslado que demande su asistencia a la "XXVI Conferencia Interamericana de Contabilidad" llevada a cabo en Salvador de Bahía (Brasil) del 23 al 26-10-05. Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de la Fac. de Cs. Económicas.

RESOLUCIÓN 768/05. 10-11-05: Autorizando el reconocimiento al

Secretario Económico Financiero, Cr. Hugo LARRAZÁBAL, de viáticos y gastos de traslado e inscripción, correspondientes a su participación en la "II Conferencia Internacional de Barcelona sobre Educación Superior: La financiación de las universidades", a llevarse a cabo entre el 30-11 y el 02-12-05. Imputar la presente erogación de la siguiente manera: Un día de viático NJ III y gastos de traslado, con cargo a las partidas presupuestarias específicas del Programa de Relaciones Institucionales -Movilidad Académica- de Rectorado; hasta la suma de \$ 2.000.- para la cobertura de 2 días de viático NJ IV y gastos de inscripción, con cargo a las partidas presupuestarias específicas del Programa de Relaciones Institucionales -Movilidad Académica- de la Fac. de Cs. de la Educación.

RESOLUCIÓN 775/05. 25-11-05: Autorizando el reconocimiento al docente de la Fac. de Cs. Agropecuarias, Ing. Agr. MSc. Marcelo WILSON, hasta la suma de \$ 350.- para atender la erogación que demande su asistencia a las VII Jornadas de Investigación en la Zona Saturada del Suelo, en La Coruña, España, del 16 al 18-11-05. Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de la Fac. de Cs. Agropecuarias.

DESIGNACIONES

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 260/05. 15-09-05: Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Fac. de Cs. de la Alimentación, mediante Res. "C.D." 141/05 y designar al Cr. Rogelio BIASIZO en un cargo de P.T.O.D.S. en la asignatura "Economía y Organización Industrial", por el plazo de 7 años y a partir de la correspondiente toma de posesión en el cargo, la que debe producirse dentro de los 60 días de notifi-

cada la presente.

RESOLUCIÓN "C.S." 296/05. 12-10-05: Aprobando la modificación de la dedicación actual de los profesores ordinarios de la Fac. de Cs. de la Alimentación que se detallan a continuación a dedicación exclusiva, a partir del 01-11-05 y hasta el vencimiento de su designación: BENEDETTI, Marta; PTODP; Vto. Design. 01-04-05
BONATO, Patricia; PTODP, Vto. Design. 01-04-05
CAHULET, María; PAODS, Vto. Design. 01-11-12
FERREYRA, María; PTODP, Vto. Design. 01-11-12
FOURNIER, Julio; PTODP, Vto. Design. 10-02-11
PERLO, Flavia; PAODP, Vto. Design. 01-11-12
SCHVAB, María; PTODP, Vto. Design. 01-11-12
VELAZQUE, Mirta; PAODP, Vto. Design. 01-11-12
VUARANT, Carlos; PAODP, Vto. Design. 10-02-11

La aplicación de estas modificaciones queda supeditada a la firma del convenio con la Secretaría de Políticas Universitarias que garantice los créditos presupuestarios correspondientes.

RESOLUCIÓN "C.S." 336/05. 22-11-05: Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Fac. de Cs. de la Alimentación, mediante Res. "C.D." 248/05 y designar a la Ing. Luz M. ZAPATA en un cargo de P.Asoc.O.D.P. en la asignatura "Química Orgánica", por el plazo de 7 años y a partir de la correspondiente toma de posesión en el cargo, la que debe producirse dentro de los 60 días de notificada la presente. Modificar la dedicación Parcial asignada a la mencionada docente, por una dedicación exclusiva, a partir del 01-12-05 y hasta el vencimiento de su designación, conforme lo interesado por su similar, la "C.D." 249/05 y de acuerdo al convenio firmado con el Fondo Universitario para el Desarrollo Nacional y

Regional.

AUSPICIOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN 755/05. 26-10-05: Otorgando el auspicio al I Congreso de Lecturas Múltiples, organizado conjuntamente por el Centro de Estudios Literarios y Lingüísticos (CEL), la Licenciatura en Lenguas Modernas y Literatura y la Secretaría de Extensión de la Fac. de Cs. de la Educación y la Subsección de la Cátedra UNESCO para la Lectura y Escritura en América Latina, a llevarse a cabo en la sede de la citada unidad académica, del 03 al 05-11-05.

EXPEDICIÓN DE DIPLOMAS

RESOLUCIÓN 758/05. 10-11-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Cs. Agropecuarias, Víctor VILÁ, el diploma con el título de Ingeniero Agrónomo.

RESOLUCIÓN 759/05. 10-11-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Administración, José R. GONZÁLEZ, el duplicado del diploma con el título de Contador Público.

RESOLUCIÓN 760/05. 10-11-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Olga VELA ARMUA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 761/05. 10-11-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Martín DUPONT, el diploma con el título de Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia.

RESOLUCIÓN 769/05. 25-11-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Educación,

María L. TULIC, el diploma con el título de Licenciada en Cs. de la Educación.

RESOLUCIÓN 770/05. 25-11-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Educación, María L. TULIC, el diploma con el título de Profesora en Cs. de la Educación.

RESOLUCIÓN 771/05. 25-11-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Educación, Ariel BOLIMAN, el diploma con el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría.

RESOLUCIÓN 772/05. 25-11-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Olga ARGAÑARAZ, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 773/05. 25-11-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Oscar JUNCOS, el diploma con el título de Enfermero.

RESOLUCIÓN 774/05. 25-11-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Roberto VILASECO, el diploma con el título de Enfermero.

CONCURSOS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN "Dec." 107/05. 30-11-05: Declarando aierta, por el término de quince (15) días hábiles, la inscripción de aspirantes en el llamado a concurso para proveer (1) cargo de Docente Auxiliar Ordinario -Jefe de Trabajos Prácticos- con dedicación parcial y dos (2) cargos de Docente Auxiliar Ordinario -Jefe de Trabajos Prácticos- con dedicación simple, en la cátedra "Introducción a la Economía, a partir del 09 de diciembre de 2005. Los aspirantes deberán dar cumpli-

miento a lo dispuesto en Resolución "C.D." N° 272/05. Las inscripciones se recibirán en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas; consultas e informes en Departamento Concursos y/o Secretaría Académica.

NOTA

1- Las resoluciones que contengan anexos que no se publican en el Boletín Oficial, deberán ser consultadas por los interesados, de acuerdo a su origen en: el Departamento Despacho de la Secretaría de Consejo Superior, Departamento Despacho de la Secretaría General, ambos en el Rectorado, o en las unidades académicas de donde proengan las resoluciones.

CONSEJEROS SUPERIORES

Decanos:

Lic. Liliana H. LOUND (Bromatología)
Ing. José R. CASERMEIRO (Agropecuarias)
Cr. Miguel A. FERNANDEZ (Administración)
Ing. Qco. Jorge A. GERARD (Alimentación)
Lic. María Laura MENDEZ (Educación)
Méd. Daniel F. N. DE MICHELE (Salud)
Cr. Eduardo MUANI (Económicas)
Ing. César OSELLA (Ingeniería)
Lic. Eloísa DE JONG (Trabajo Social)

Docentes:

Prof. María C. CORTIÑAS (Bromatología)
Ing. María C. BENINTENDE (Agropecuarias)
Cr. Carlos GUITAR (Administración)
Ing. María del C. SCHVAB (Alimentos)
Prof. Mabel PIPKIN (Educación)
Méd. Leandro MARCÓ (Salud)
Prof. María Mercedes COLOMBO (Económicas)
Méd. María S. PERRONE (Ingeniería)
Prof. Raquel BASSO (Trabajo Social)

*Graduados:

Ing. Cecilia LISSASO (Agropecuarias)
Lic. María V. GENARO (Bromatología)
Inst. Qco. Daniel Pereyra (Salud)
Lic. Gabriela ÁLVAREZ (Educación)
Bioing. César QUINTERO (Ingeniería)
Ing. Emilia ROMERO (Ingeniería)

*Estudiantes:

Pablo SCHLUND (Agropecuarias)
Danilo TABAREZ (Bromatología)
Pablo LANDÓI (Educación)
Matías OLIVER (Ingeniería)
Francisco GUITAR (Administración)
José S. PÉREZ (Económicas)

* Personal Administrativo y de Servicios:

Cr. Pedro SANDOVAL HERRERO (Rectorado)

Rosa Lía LUNA (Bromatología)

* NOTA: la indicación de las sedes se efectúa para determinar el lugar de recepción de la documentación correspondiente a cada uno de los consejeros.

BOLETIN OFICIAL DE LA U.N.E.R.

Edición Mensual

Creado por Ordenanza N° 145/86 - 27/10/86

Responsable: Prof. María Beatriz Scotto,
Jefa Departamento Prensa y Difusión
Oficina receptora de Información: Prensa y Difusión

Eva Perón 24 - 3260-Concepción del Uruguay - E. R.

Tels. 03442-421500 / 421555

e-mail: sedeten@rect.uner.edu.ar

Colaboran: Dpto. Despacho (Secr. General) y Dpto. Despacho (Secr. Consejo Superior)

ORDENANZAS - RESOLUCIONES - LICITACIONES - DOCUMENTOS DE INTERES GENERAL

Impreso en el Departamento Imprenta y Publicaciones de la Universidad

Los Documentos que se insertan en este «BOLETIN OFICIAL» serán tenidos como copia fiel y tendrán efecto de notificación (Art. 7°) R.N.P.I. N° 1442